

CAPUFE: requisitos y garantías para materiales

El análisis reúne requisitos de participación, condiciones de pago y garantías con pasajes de las bases y del anexo técnico para comprobar cada sección.

Expediente: LA-09-J0U-009J0U998-N-40-2026

Generado: 2026-09-30T05:30:02.407Z

Revisado: 2026-09-30T05:38:50Z

Revisión: Postor, con asistencia de Codex

Modelo: zai/glm-5.3-flash

Versión canónica y correcciones: <https://postor.com.mx/ejemplos/capufe-materiales-construccion>

Requisitos para participar: propuesta técnica, económica y documentación legal

La propuesta técnica debe integrar ocho incisos, cada uno en archivo digital con nombre específico: currículum que acredite al menos tres clientes y un año de experiencia en la venta de los bienes de la partida que oferta; copias de tres contratos, pedidos formalizados o facturas con XML, concluidos y con antigüedad no mayor a tres años; descripción técnica y catálogos alineados con los anexos 1A y 1B; cartas de cumplimiento de esos contratos o facturas; carta bajo protesta de decir verdad de nacionalidad mexicana y de que los bienes tendrán un grado de contenido nacional de al menos 65%; la última declaración anual del ISR y el pago provisional de agosto de 2026 con acuses y comprobantes; y el escrito de nacionalidad mexicana.

La propuesta económica se presenta en los formatos de los anexos 7A y 7B, a precio fijo y en pesos mexicanos, con el IVA desglosado. Tanto la propuesta técnica como la económica deben tener una vigencia mínima de 90 días naturales a partir de su presentación. El envío electrónico, incluida la documentación distinta a las propuestas, debe concluir a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura.

En materia de documentación legal y administrativa, el listado de requisitos comprende, entre otros, el acreditamiento de la personalidad jurídica, el correo electrónico para notificaciones, el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y la declaración de integridad, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitidas por el SAT (actualizadas a septiembre de 2026), el IMSS en materia de seguridad social y el INFONAVIT en materia de vivienda. Para la formalización de contratos cuyo monto exceda de 300,000 pesos sin IVA se exige, además, el acuse de recepción de la solicitud de opinión prevista en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026. Los bienes ofertados deben cumplir con las normas NOM-050-SCFI-2004 de etiquetado general y NOM-135-SCFI-2006 de información en la venta de materiales para construcción.

Fuentes: E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E36

Aspectos económicos: pagos, facturación, penas y deducciones

El contrato no otorga anticipo y el pago se realiza en moneda nacional, con posterioridad a la aceptación de los bienes. Las facturas son revisadas por el analista especializado, validadas por el Subgerente Técnico y autorizadas por el Gerente de la Unidad Regional Villahermosa; una vez aprobadas y entregadas en la Superintendencia de Recursos Financieros, el pago procede dentro de los 17 días hábiles siguientes. La facturación se expide a nombre del Fondo Nacional de Infraestructura, RFC FNI 970829 JR9, régimen 603 de personas morales con fines no lucrativos, con método de pago PPD y uso de CFDI G03. CAPUFE está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, por lo que el proveedor podrá ceder derechos de cobro mediante factoraje o descuento electrónico a favor de un intermediario financiero incorporado a esa cadena.

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato. Por atraso en la entrega se aplica una pena convencional del 1% diario sobre el importe total de los bienes entregados en forma extemporánea, contada a partir del día siguiente al vencimiento del plazo; por atraso en la entrega de bienes por sustitución, la pena es del 1% diario sobre el importe total de los bienes no sustituidos, contada a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de la sustitución. En ambos casos, las penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento. Por incumplimiento parcial o deficiente se aplican deducciones del 1% sobre el monto de los bienes sin IVA. En caso de rescisión por falta de garantías o incumplimiento, la operación podrá adjudicarse al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre que la diferencia de costo no sea mayor al 10% de la proposición originalmente aceptada.

Fuentes: E54, E55, E56, E57, E58, E59, E76, E60, E61, E62

Garantías exigidas al adjudicatario

El adjudicatario debe garantizar el contrato con una fianza o con una carta de crédito irrevocable expedida por institución bancaria establecida en territorio mexicano, ambas por el 10% del monto adjudicado sin IVA y a favor de CAPUFE. La garantía de cumplimiento debe presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Subgerencia Jurídica de la Unidad Regional Villahermosa.

Adicionalmente, el proveedor responde por defectos y vicios ocultos de los bienes durante doce meses a partir de la entrega total, mediante fianza por el 10% del importe total del contrato sin IVA, que debe presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a esa entrega total. El anexo técnico prevé una regla particular: si las partidas asignadas se entregan dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, el proveedor deberá presentar al día natural siguiente de la entrega satisfactoria la carta de condonación de la fianza de cumplimiento; de no hacerlo, quedará obligado a presentar la fianza conforme al artículo 69 de la LAASSP. Las garantías se harán efectivas cuando los bienes no cumplan las características convenidas o el proveedor no cumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas; a su vez, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.

Fuentes: E63, E64, E65, E66, E77, E67, E68, E60

Fuentes y pasajes citados

E24 · 3758503-Bases N40.txt

A. CURRICULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE ACREDITE AL MENOS 3 CLIENTES Y UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA VENTA DE BIENES RELATIVO A LA PARTIDA QUE OFERTE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

[Abrir documento fuente](#)

E25 · 3758503-Bases N40.txt

B. COPIAS DE TRES CONTRATOS, PEDIDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, O FACTURAS CON XML COMPLETOS Y CONCLUIDOS, CON PRECIOS RELATIVOS A LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA ACREDITAR EL PRESENTE INCISO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 3 AÑOS

[Abrir documento fuente](#)

E26 · 3758503-Bases N40.txt

E. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO.

[Abrir documento fuente](#)

E27 · 3758503-Bases N40.txt

G. PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE AGOSTO 2026, CON SUS ACUSE DE RECEPCIÓN Y COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES.

[Abrir documento fuente](#)

E28 · 3758503-Bases N40.txt

H. ESCRITO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

[Abrir documento fuente](#)

E29 · 3758503-Bases N40.txt

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

[Abrir documento fuente](#)

E30 · 3758503-Bases N40.txt

LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER A PRECIO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS Y DEBERÁN PRESENTARSE CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.

[Abrir documento fuente](#)

E31 · 3758503-Bases N40.txt

B. SE DEBERÁ CONCLUIR EL ENVÍO EN FORMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

[Abrir documento fuente](#)

E32 · 3758503-Bases N40.txt

- ☐ 1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ☐ 2 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- ☐ 3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
- ☐ 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

[Abrir documento fuente](#)

E33 · 3758503-Bases N40.txt

- ☐ 8 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.
- ☐ 9 OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ☐ 10 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.

[Abrir documento fuente](#)

E34 · 3758503-Bases N40.txt

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IVA, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE LES HAYAN ADJUDICADO LOS MISMOS, DEBERÁN PRESENTAR "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

[Abrir documento fuente](#)

E35 · 3758503-Bases N40.txt

| **NOM-050-SCFI-2004** | INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS |
| **NOM-135-SCFI-2006** | PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN EN LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. |

[Abrir documento fuente](#)

E36 · 3758501-Anexo Tecnico.txt

El licitante deberá apegarse a que los BIENES ofertados cumplan con lo establecido en las Normas NOM-135-SCFI-2006; debiendo indicarlo en el etiquetado de los BIENES que así lo requieran; Adicionalmente, su empaque deberá cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"

[Abrir documento fuente](#)

E54 · 3758503-Bases N40.txt

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

[Abrir documento fuente](#)

E55 · 3758503-Bases N40.txt

UNA VEZ REVISADA, VALIDADA Y AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ A SU PAGO DENTRO DE LOS 17 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE APROBARSE Y ENTREGARSE EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD REGIONAL VILLAHERMOSA DE CAPUFE.

[Abrir documento fuente](#)

E56 · 3758503-Bases N40.txt

- A NOMBRE DE: **FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
- RFC: **FNI 970829 JR9**

[Abrir documento fuente](#)

E57 · 3758503-Bases N40.txt

EN VIRTUD DE QUE CAPUFE ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTE INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAPUFE MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

[Abrir documento fuente](#)

E58 · 3758503-Bases N40.txt

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

[Abrir documento fuente](#)

E59 · 3758503-Bases N40.txt

LA PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DEL 1% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL, EN FORMA EXTEMPORANÉA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIO EN EL CONTRATO.

[Abrir documento fuente](#)

E60 · 3758501-Anexo Tecnico.txt

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

[Abrir documento fuente](#)

E61 · 3758503-Bases N40.txt

SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES SIN INCLUIR EL IVA, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE.

[Abrir documento fuente](#)

E62 · 3758503-Bases N40.txt

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁ PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS LEGALES, A ADJUDICAR LA OPERACIÓN AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

[Abrir documento fuente](#)

E63 · 3758503-Bases N40.txt

A. FIANZA DEL 10% DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA. ANEXO No. 12.
B. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN TERRITORIO MEXICANO, POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA. ANEXO No. 13.

[Abrir documento fuente](#)

E64 · 3758503-Bases N40.txt

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA SUBGERENCIA JURÍDICA DE LA UNIDAD REGIONAL VILLAHERMOSA DE CAPUFE

[Abrir documento fuente](#)

E65 · 3758503-Bases N40.txt

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIDAD REGIONAL VILLAHERMOSA DE CAPUFE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES POR LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, POR UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

[Abrir documento fuente](#)

E66 · 3758501-Anexo Tecnico.txt

El Licitante Adjudicado se obliga a presentar fianza expedida por una institución mexicana autorizada referida por el 10% del importe total del contrato, sin incluir IVA y será vigente durante 12 meses después de la aceptación de los bienes y/o servicios a satisfacción de CAPUFE

[Abrir documento fuente](#)

E67 · 3758501-Anexo Tecnico.txt

El Licitante Adjudicado, en caso dado de haber entregado las partidas asignadas dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, deberá de presentar al día siguiente natural de haber efectuado la entrega de los bienes en forma satisfactoria, la carta de condonación de la fianza de cumplimiento ante la Subgerencia Técnica, en caso de no hacerlo estará obligado a presentar la fianza de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Abrir documento fuente](#)

E68 · 3758503-Bases N40.txt

B. LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.

C. LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

[Abrir documento fuente](#)

E76 · 3758503-Bases N40.txt

LA PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR SUSTITUCIÓN, SERÁ EL 1% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUSTITUIDOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA SUSTITUCIÓN CONVENIDA EN EL CONTRATO.

[Abrir documento fuente](#)

E77 · 3758501-Anexo Tecnico.txt

deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes adjudicados, en la Subgerencia Jurídica de esta Unidad Regional Villahermosa de CAPUFE.

[Abrir documento fuente](#)

Alcance y revisión

- Ejemplo seleccionado, no una medición de precisión ni de superioridad frente a otras plataformas.
- El análisis corresponde a los documentos disponibles en la generación indicada; no certifica que todos los documentos o actos estén registrados.
- Las fechas describen el expediente al momento de la consulta. Una fecha programada no acredita que el acto haya ocurrido. Comprueba los documentos y avisos oficiales antes de actuar.
- Las citas de licitacion.md corresponden al registro público normalizado del procedimiento. Los archivos de documentos corresponden a bases o actas oficiales; la extracción puede no conservar número de página.
- Revisión editorial asistida por Codex: selección de secciones y comprobación de vínculos entre hallazgos y pasajes citados. No se presenta como una revisión de un especialista humano.
- Este ejemplo presenta secciones seleccionadas del informe más reciente generado para el expediente. El título y el resumen de la página son editoriales; el contenido de las secciones conserva el texto de esa generación.

Huella de generación: 1fecce6b0afa22dccb3bc6a81b0d150986d147c9a394ff40c9bc45322ebf760a

Versión de contenido: 66124e51fe1cbedf3d5a932bd1cdf54af426eea3543c4c6205c311d978535ca7